CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de junio de 2023, a las 09:58:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001039277
Código de Verificación	8001039277230628095800

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de junio de 2023, a las 09:56:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	800103927
Código de Verificación	800103927230628095646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 226111434

WEB
09:56:48

Bogotá DC, 28 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR JHOEL BUSTOS URBANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88246773:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de junio de 2023, a las 09:53:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88246773
Código de Verificación	88246773230628095327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/06/2023 10:53:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **88246773 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64900239** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:50:05 AM horas del 28/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **88246773**
Apellidos y Nombres: **BUSTOS URBANO VICTOR JHOEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **88.246.773**

BUSTOS URBANO

APELLIDOS

VICTOR JHOEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1980**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-DIC-1998 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2500100-00945257-M-0088246773-20171010 0058013179A 1 9901724599

ACTA DE POSESIÓN

Nº 12755

Gobernación de Norte de Santander

En San José de Cúcuta, a los Dieciseis (16) días

del Mes de Mayo del Año Dos mil Veintitres (2023)

se hizo presente en el Despacho del Gobernador del Dpto. Norte de Santander, el Señor

VICTOR JHOEL BUSTOS URBANO.

con el fin de tomar posesión como Nombramiento Ordinario en el cargo SECRETARIO DE DESPACHO, Codigo 020, Grado 14 – SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

cargo para el que fue nombrado mediante DECRETO Nº 001737. del 15 Mayo 2023.

emanado de Despacho del Gobernador

para el efecto presentó los siguientes documentos:

Cédula de Ciudadanía No. 88.246.773 de Cucuta.

Libreta Militar No. _____ de _____

Certificado Judicial No. _____ de _____

AFILIADO: SALUD: _____

PENSIÓN: _____

CESANTIAS: _____

su asignación mensual es la suma de _____

_____ ($)

El señor Gobernador le recibió el Juramento, previas las formalidades legales, por cuya gravedad prometió el posesionado cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. En constancia se firma la presente diligencia a la cual se adhieren las Estampillas de:

Pro-Desarrollo Fronterizo Estampilla Nº JMCCO11833 ($ 69.500=)

Pro-Electrificación Rural Estampilla Nº JMCCO11833 ($ 116.000=)

Pro-Hospital Universitario Erasmo Meoz Estampilla Nº JMCCO11833 ($ 179.000=)

Pro-Dearrollo Academico _____ ($)

Se hace constar que el funcionamiento no devenga otro sueldo o pensión del Tesoro Público y que no se encuentra incurso en causales de Inhabilidad o Incompatibilidad para el ejercicio del cargo

OBSERVACIONES: Con Efectos Fiscales a partir del 17 de mayo 2023.

EL GOBERNADOR

EL POSESIONADO

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. 001737 de 2023

(15 MAY 2023)

"Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo **2.2.5.1.2** del Decreto 1083 de 2015, la Ley 909 de 2004, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, mediante Decreto No. 000231 del 24 de febrero de 2023, se le aceptó la renuncia al señor VICTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.478.276, del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 14 de la Planta del Despacho del Gobernador con funciones en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial a partir del 1º de marzo de 2023.

Que se verificó que el señor VICTOR JHOEL BUSTOS URBANO, identificado con cédula de ciudadanía número 88.246.773 expedida en Cúcuta, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14 – Secretaría de Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, exigidos en la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

Artículo Primero. *Nombramiento ordinario.* Nombrar con carácter ORDINARIO al señor VICTOR JHOEL BUSTOS URBANO, identificado con cédula de ciudadanía número 88.246.773 expedida en Cúcuta, en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14 – Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Planta del Despacho del Gobernador, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($11.870.624.oo), Moneda Corriente.

Artículo Segundo. Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Talento Humano para lo de su competencia.

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Proyectó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado

Revisó: Alonso Toscano Niño, secretario general

Aprobó: Armando Quintero Guevara - Asesor Jurídico Externo.